

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., trece de julio de dos mil veintidós

REF. VERBAL No. 110013103027**20200018600**

Téngase en cuenta para los efectos procesales pertinentes que venció en silencio los términos concedidos para la presentación de las pruebas periciales decretadas para ambas partes en la audiencia celebrada el 24-05-22.

NOTIFÍQUESE ()
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:
María Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9041b8da6f55d36bbbc1e3f2122bfe4da23b8ed3801796ea057df74afcd49bdc

Documento generado en 13/07/2022 08:45:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>